

Quillota, 16 de Agosto de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 8331 /VISTOS:

EXENTO: 3702 /

1. Ordinario N° 4244 de fecha 04 de Agosto del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de GABRIELA CISTERNA ARANCIBIA, RUT N° 19.469.038-K, a contar del 01 de Agosto 2022 y hasta el 30 de Septiembre del 2022, cumpliendo funciones como QUIMICO FARMACEUTICO, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1764 de fecha 02 de Agosto del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : GABRIELA CISTERNA ARANCIBIA
R.U.T : 19.469.038-K
ESTAMENTO : QUIMICO FARMACEUTICO
CATEGORIA : A
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE AGOSTO 2022 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/XVA/VAM/MCT/LFR/CER/jbb/hhmm.-